

17

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Marzo trece (13) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Radicación: 2019-1091

Conforme lo solicita la apoderada de la parte actora, ofíciase por Secretaría a Salud Total S.A; para que informe lo requerido a folio 10. Lo anterior, en los términos del artículo 43 del Código General del Proceso

Notifíquese

CESAR RODRIGUEZ PIÑEROS
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No. 026 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.

Secretaria: Nathaly Pinzón Calderón